

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

TEMPORADA DE DANZA
ZACATECAS • 2023

Con el objetivo de brindar un espacio de desarrollo profesional para las compañías zacatecanas de danza en sus diversos géneros, así como fomentar la formación de públicos para esta disciplina:

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

CONVOCAN

a las compañías y grupos de danza del Estado de Zacatecas a participar en la Temporada de Danza Zacatecas 2023, a realizarse durante octubre y noviembre

BASES

1. Pueden postularse compañías de danza integradas por creadoras y creadores zacatecanos, o por extranjeros que tengan residencia legal en el estado, así como grupos de danza con trayectoria o agrupaciones conformadas por creadores recién egresados de escuelas de danza que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria,así como su alta calidad coreográfica.

2. En el caso de ser un residente de origen extranjero deberá presentar documentos probatorios que acrediten una residencia legal en el Estado de al menos 3 años previos a la publicación de la presente.

3. Las compañías y grupos de danza sólo podrán participar con una presentación artística, y deberán asignar un representante legal para realizar los trámites administrativos que resulten de su participación en la presente convocatoria.

4. La persona que realice las funciones de dirección artística únicamente podrá fungir como tal en un máximo de dos compañías o grupos (sin excluir su participación creativa en otras presentaciones), a fin de permitir la participación de un mayor número de creadores.

5. Las propuestas podrán incluir a creadores invitados de otras entidades federativas, así como extranjeros. El porcentaje de participación de éstos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto. Los gastos adicionales generados por la participación de creadores invitados no serán cubiertos por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

6. Se seleccionarán hasta 8 compañías que conformarán la programación de la temporada.

7. El representante legal de cada una de las compañías dancísticas seleccionadas recibirá un pago único posterior a la fecha de su presentación por el concepto de honorarios por $14,856.25 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N) con impuestos incluidos, contra el CFDI correspondiente. El representante de cada compañía deberá estar dado de alta en el SAT y tener registrada la actividad económica correspondiente al servicio prestado a la institución, a su vez cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Zacatecano de Cultura con base a la normatividad vigente.

8. No podrán participar funcionarios o empleados del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

SOBRE LAS PUESTAS EN ESCENA

9. Podrán participar montajes de cualquier formato, técnica, temática y segmento de público objetivo. Se podrán presentar estrenos, siempre y cuando estas obras estén terminadas y producidas en su totalidad, ante esto, se deberá presentar un video de un ensayo con todos los elementos de vestuario y producción, con el objetivo de que pueda ser evaluada por el jurado. No se aceptarán propuestas que hayan participado en ediciones anteriores de Temporada de Danza.

10. La presentación propuesta debe considerar un montaje práctico que pueda adaptarse al Teatro Ramón López Velarde y sus condiciones técnicas.

11. Las propuestas escénicas deberán tener una duración mínima de 30 minutos.

12. No se aceptarán temáticas que promuevan o hagan apología de la violencia, discriminación, el tráfico y consumo de drogas o sobre el crimen organizado en cualquiera de sus modalidades y contra cualquier grupo de personas, así mismo que hagan promoción de personas, funcionarios o partidos políticos.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

TEMPORADA DE DANZA ZACATECAS • 2023

REGISTRO

13. Los interesados deberán:

a. Descargar la ficha de inscripción disponible en la siguiente dirección:
www.culturazac.gob.mx/convocatorias

b. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente convocatoria.

c. Enviar ficha de inscripción y carpeta digital a la Dirección de Difusión y Animación, al correo electrónico:
temporadadedanzazacatecas2023@gmail.com
con copia para **animacionizc@gmail.com**

d. La carpeta digital debe contener la siguiente información en formato Word:

- Título del espectáculo, autoría, dirección, nombre de la compañía y procedencia.
- Sinopsis.
- Elenco.
- Equipo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
- Ficha técnica.
- Anexos digitales.
- Documentos que respalden la trayectoria de la compañía o grupo (programas de mano, notas de prensa, etc.) en formato PDF.
- Las compañías preferentemente deberán contar con los derechos de uso de los materiales audiovisuales y coreográficos que utilicen en sus propuestas artísticas.

e. Cargar en internet en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, un video del trabajo previo de la compañía cuyo enlace debe proporcionarse en el formato de inscripción.

f. De 3 a 5 fotografías de la propuesta en formato PNG, JPG o TIFF, a resolución óptima (mínimo: 2800x2000 pixeles, a resolución de 300 dpi).

g. Cargar en internet un video de la obra completa, en el caso de que sea estreno, del ensayo de la propuesta también deberá ser completa; en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, cuyo link debe proporcionarse en el formato de inscripción y deberá asegurarse que esté liberado para su consulta.

h. Las propuestas se recibirán en los correos antes mencionados a más tardar el 13 de septiembre, con hora límite las 14:00 horas. Cualquier propuesta recibida de forma posterior a esta hora, podrá ser descalificada.

RESULTADOS

14. El Comité de Selección de la Temporada de Danza Zacatecas 2023 estará integrado por personalidades, externas al Instituto, con experiencia en el ámbito. Su fallo será inapelable.

15. El Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” otorgará constancias de participación a los grupos que se hayan presentado.

16. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados por el Comité de Selección y Comité Organizador.

17. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus contenidos.

18. Los resultados serán publicados a más tardar el 18 de septiembre del presente.

MAYORES INFORMES EN:
Dirección de Difusión y Animación del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.
Lomas del Calvario Nº 105, Col. Díaz Ordaz. C.P. 98020. Tel. 492 922 2184 – Extensión 124.

Zacatecas, Zac., a 25 de agosto de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley.
Puede consultar el aviso de privacidad en:
https://culturazac.gob.mx/aviso-de-privacidad/